

CÓRDOBA, 27 SEP 2017

VISTO:

El expediente N° 0046854/2012, presentado por el alumno **VERRA, CARLO ESTEBAN DNI 18.056.472** de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicita cambio de Plan de Estudios del Plan 892/78 al Plan 892/93 y el correspondiente reconocimiento de las asignaturas aprobadas

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno fue dado de alta como alumno regular del Plan 892/93 de la Licenciatura en Comunicación Social, tal como consta a fs.7 y 8;

Que el punto 13.2 del apartado D de la Res. HCS N° 236/93 establece el Régimen de Equivalencias con el Plan Ord. 11/78;

Que por aplicación de la Ordenanza del HCS N° 12/86- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Que el alumno ha rendido y aprobado la asignatura Cód. 014- Teorías de la comunicación I, tal como consta en el Libro de Actas 00025 Acta de Examen 6212 labrada con fecha 02/12/2013;

Que en virtud de lo dispuesto en el art. N° 2 de la Resolución N° 711/2016 del HCS se otorga a la Decana Normalizadora las mismas competencias y atribuciones del cargo de Decano establecidas en los Estatutos Universitarios;

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

RESUELVE:

Artículo N° 1: Conceder al alumno **VERRA, CARLO ESTEBAN DNI 18.056.472**, equivalencias en las asignaturas Antropología Sociocultural (Cód. 018) con calificación 4 (cuatro) y Política y Comunicación (Cód. 021) con

))

calificación 4 (cuatro), ambas pertenecientes al Ciclo Básico de la Licenciatura en Comunicación Social, Plan 892/93.

Artículo Nº 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

[Handwritten signature]
Dra. M. DIANA C. ABATEDAGA
Escuela Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC Nº:

816

<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]

MARIELA LUCRECIA PARISI
Ejecutiva Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

